

Departamento de Salud del Condado de Monterey



AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

**ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO SU INFORMACIÓN MÉDICA PUEDE SER USADA Y DIVULGADA, Y CÓMO USTED PUEDE OBTENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN.
POR FAVOR LEA ESTE DOCUMENTO CUIDADOSAMENTE.**

Si tiene alguna pregunta acerca de este aviso, puede comunicarse con la Oficial de Privacidad del Departamento de Salud del Condado de Monterey al 831-755-4018 o 831-755-4743 (Español).

¿Quién debe cumplir con este aviso?

Este aviso describe las prácticas del Departamento de Salud del Condado de Monterey y de:

- Cualquier profesional de la salud autorizado a ingresar información en su expediente médico
- Todo nuestro personal clínico y administrativo, ya sean empleados o contratistas
- Cualquier voluntario o estudiante que nos ayude a brindar servicios
- Otros empleados del Condado que participan en la atención que usted recibe

El Departamento de Salud del Condado de Monterey cumplirá con los términos de este aviso.

Cómo protegemos su información

Entendemos que la información médica sobre usted y su salud es personal. Nos comprometemos a protegerla.

Creamos un expediente de la atención y los servicios que usted recibe de nosotros. Este expediente es necesario para brindarle atención de calidad y cumplir con ciertos requisitos legales.

Este aviso se aplica a todos los registros de su atención generados por nosotros, así como a cualquier registro que otros proveedores de atención médica nos hayan enviado y que forme

parte de su expediente. Sus otros proveedores de atención médica pueden tener políticas o avisos diferentes con respecto al uso y la divulgación de la información médica que ellos crean. Este aviso le informará sobre las maneras en que podemos usar y divulgar la información médica sobre usted. También describe sus derechos y ciertas obligaciones que tenemos respecto al uso y divulgación de la información médica.

Estamos obligados por ley a:

- Asegurar que la información médica que lo identifica se mantenga privada, con ciertas excepciones
- Proporcionarle este aviso sobre nuestras obligaciones legales y prácticas de privacidad con respecto a su información médica
- Cumplir con los términos del aviso vigente

Cómo podemos usar y divulgar su información médica

Las siguientes categorías describen las diferentes maneras en que usamos y divulgamos la información médica. Para cada categoría, explicaremos qué significa y trataremos de dar algunos ejemplos. No se enumerarán todos los usos o divulgaciones. Sin embargo, todas las maneras en que se nos permite usar y divulgar información se encuentran dentro de estas categorías.

1. Divulgación a solicitud suya Podemos divulgar información médica cuando usted lo solicite. En algunos casos, se requerirá su autorización por escrito.

2. Para su tratamiento Podemos usar la información médica sobre usted para proporcionarle tratamiento o servicios médicos. Podemos divulgar su información médica a médicos, enfermeras/os, técnicos, estudiantes de salud u otro personal que participe en su atención en nuestras instalaciones. Esto puede realizarse mediante métodos de telemedicina, como videoconferencias. Las diferentes unidades del Departamento también pueden compartir información médica sobre usted para coordinar los distintos servicios que necesita, como recetas, análisis de laboratorio y radiografías. También podemos divulgar información médica sobre usted a personas fuera de nuestras instalaciones que puedan participar en su atención después de que usted deje nuestro cuidado, como centros de enfermería especializada, agencias de salud en el hogar, médicos u otros profesionales. Por ejemplo, podemos proporcionar información a su médico de atención primaria para ayudarle en su tratamiento. Podemos compartir información sobre su historial de vacunación con el Registro de Inmunizaciones de

California, CAIR. Podemos compartir esa información electrónicamente a través del intercambio local de información de salud, Central Coast Health Connects (CCHC), u otros sistemas de intercambio, dependiendo de la información que usted autorice compartir. Asimismo, su información puede ser compartida, según lo permitan las leyes de privacidad y su consentimiento, dentro del sistema del Condado conocido como Monterey County Enterprise Data Management Solution (EDMS/JAMS), para ayudar a coordinar los servicios que se le brindan.

Intercambio de Información de Salud (HIE)

El Departamento de Salud del Condado de Monterey puede participar en uno o más sistemas de intercambio de información de salud (HIE), incluyendo sistemas regionales o estatales, para apoyar el tratamiento, la coordinación de la atención, las actividades de salud pública y las operaciones de atención médica. Un HIE permite que proveedores de salud y agencias de salud pública autorizadas compartan información de manera segura para mejorar la atención del paciente y reducir la duplicación de servicios. La participación en un HIE puede ser gradual y puede variar según el programa o servicio. La información compartida a través de un HIE está limitada a lo permitido por la ley y está sujeta a las protecciones de privacidad aplicables, incluyendo restricciones adicionales para información especialmente protegida, como registros de trastornos por uso de sustancias, información de salud mental y servicios para menores. Cuando la ley lo requiera, se obtendrá su consentimiento o autorización antes de compartir información a través de un HIE. Los pacientes pueden tener el derecho de solicitar restricciones sobre la participación en un HIE, según lo permita la ley.

3. Para el pago Podemos usar y divulgar información médica sobre usted para que el tratamiento y los servicios que reciba puedan ser facturados y el pago pueda obtenerse de usted, una compañía de seguros u otro tercero. Por ejemplo, podemos proporcionar información a su plan de salud o compañía de seguros para que pague o le reembolse por la atención recibida. También podemos informar a su plan de salud o compañía de seguros sobre un tratamiento que usted vaya a recibir para obtener autorización previa o determinar si estará cubierto.

Facturación médica y reportes de crédito

De acuerdo con la ley de California, la deuda médica no se reporta a agencias de crédito. Su acceso a servicios médicamente necesarios no se ve afectado por facturas pendientes. Podemos usar y divulgar información para fines de facturación y pago según lo permita la ley, incluyendo la determinación de elegibilidad, el envío de reclamaciones y la coordinación de beneficios.

Pueden existir programas de asistencia financiera. Comuníquese con nuestra oficina de facturación para más información.

4. Para operaciones de atención médica Podemos usar y divulgar información médica sobre usted para nuestras operaciones de atención médica. Estos usos y divulgaciones son necesarios para operar nuestro Departamento y asegurar que todos nuestros pacientes reciban atención de calidad.

Por ejemplo, podemos usar la información médica para revisar nuestros tratamientos y servicios, y para evaluar el desempeño de nuestro personal en la atención que le brindan. También podemos combinar la información médica de muchos pacientes para decidir qué servicios adicionales deben ofrecerse, qué servicios no son necesarios y si ciertos tratamientos nuevos son efectivos.

Podemos divulgar información a médicos, enfermeras, técnicos, estudiantes de medicina y otro personal con fines de revisión y aprendizaje.

Podemos eliminar la información que lo identifica de estos conjuntos de datos para que otros puedan utilizarlos para estudiar la atención médica sin saber quiénes son los pacientes específicos.

También podemos usar o divulgar información que haya sido desidentificada o agregada, de manera que no pueda identificarlo razonablemente, según lo permita la ley.

5. Personas involucradas en su atención o en el pago de su atención Podemos divulgar información a familiares o personas que usted indique que participan en su atención. Con su permiso, también podemos divulgar información a personas que ayuden a pagar su atención.

6. Investigación Bajo ciertas circunstancias, podemos usar y divulgar información médica sobre usted para fines de investigación. Por ejemplo, un proyecto de investigación puede implicar comparar la salud y recuperación de pacientes que recibieron diferentes tratamientos para la misma condición. Todos los proyectos de investigación están sujetos a un proceso especial de aprobación. Este proceso evalúa el proyecto y el uso de la información médica, buscando equilibrar las necesidades de investigación con la privacidad de los pacientes. Antes de usar o divulgar información médica para investigación, el proyecto debe haber sido aprobado mediante este proceso. Sin embargo, podemos divulgar información médica a personas que se preparan para realizar un proyecto de investigación, por ejemplo, para ayudarles a identificar pacientes con necesidades específicas, siempre que la información revisada no salga de nuestras instalaciones.

7. Cuando lo exige la ley Divulgaremos información médica sobre usted cuando así lo requiera la ley federal, estatal o local.

8. Para prevenir una amenaza grave a la salud o seguridad Podemos usar y divulgar información médica sobre usted cuando sea necesario para prevenir una amenaza seria a su salud y seguridad, o a la salud y seguridad del público o de otra persona. Cualquier divulgación se hará únicamente a personas que puedan ayudar a prevenir dicha amenaza.

9. Situaciones especiales

- Donación de Órganos y Tejidos - Podemos divulgar información médica a organizaciones encargadas de la obtención de órganos o de trasplantes de órganos, ojos o tejidos, o a bancos de donación, según sea necesario para facilitar dichos procesos.
- Militares y Veteranos - Si usted es miembro de las fuerzas armadas, podemos divulgar información médica según lo requieran las autoridades militares. También podemos divulgar información sobre personal militar extranjero a la autoridad correspondiente.
- Compensación - Podemos divulgar información médica para programas de compensación laboral u otros programas similares que proporcionan beneficios por lesiones o enfermedades relacionadas con el trabajo.

10. Actividades de salud pública Podemos divulgar información médica sobre usted para actividades de salud pública. Estas actividades generalmente incluyen:

- Prevenir o controlar enfermedades, lesiones o discapacidades
- Reportar nacimientos y fallecimientos
- Reportar abuso o negligencia de niños, personas mayores o adultos dependientes
- Reportar reacciones a medicamentos o problemas con productos
- Notificar a personas sobre el retiro de productos que puedan estar usando
- Notificar a personas que puedan haber estado expuestas a una enfermedad o que estén en riesgo de contraerla o propagarla
- Notificar a autoridades gubernamentales si creemos que un paciente ha sido víctima de abuso, negligencia o violencia doméstica, cuando usted esté de acuerdo o cuando la ley lo permita o requiera
- Notificar a personal de respuesta de emergencia sobre posible exposición a VIH/SIDA, en la medida necesaria para cumplir con la ley

11. Actividades de supervisión de salud Podemos divulgar información médica a agencias de supervisión de salud para actividades autorizadas por la ley. Estas actividades incluyen auditorías, investigaciones, inspecciones y licencias. Estas funciones son necesarias para que el gobierno supervise el sistema de salud, los programas gubernamentales y el cumplimiento de leyes de derechos civiles.

12. Demandas y Disputas Si usted está involucrado en una demanda o disputa, podemos divulgar información médica sobre usted en respuesta a una orden judicial o administrativa. También podemos divulgar información en respuesta a una citación, solicitud de pruebas u otro proceso legal, siempre que se hayan hecho esfuerzos para informarle o para obtener una orden que proteja la información solicitada.

13. Cumplimiento de la ley Podemos divulgar información médica si lo solicita un funcionario de la ley:

- En respuesta a una orden judicial, citación, orden de arresto o proceso similar
- Para identificar o localizar a una persona sospechosa, fugitiva, desaparecida o testigo
- Sobre la víctima de un delito, en ciertas circunstancias limitadas
- Sobre una muerte que pueda ser el resultado de conducta criminal
- Sobre conducta criminal ocurrida en nuestras instalaciones o contra nuestro personal
- En situaciones de emergencia para reportar un delito y su ubicación o la identidad del responsable

14. Médicos forenses, examinadores y funerarias Podemos divulgar información médica a un médico forense o examinador para identificar a una persona fallecida o determinar la causa de la muerte.

También podemos divulgar información a directores de funerarias según sea necesario para el desempeño de sus funciones.

15. Seguridad nacional y actividades de inteligencia Podemos divulgar información médica a funcionarios federales autorizados para actividades de inteligencia, contrainteligencia y otras relacionadas con la seguridad nacional.

16. Servicios de protección para el presidente y otros

Podemos divulgar información médica a funcionarios federales autorizados para brindar protección al presidente, a otras personas autorizadas o a jefes de estado extranjeros, o para realizar investigaciones especiales.

Categorías especiales de información

En algunas circunstancias, su información médica puede estar sujeta a restricciones adicionales que limiten o prohíban ciertos usos o divulgaciones descritos en este aviso.

Por ejemplo, existen restricciones especiales para:

- pruebas de VIH
- tratamiento de salud mental
- tratamiento por consumo de alcohol o drogas

Programas de beneficios de salud del gobierno, como Medi-Cal, también pueden limitar la divulgación de información para fines no relacionados con el programa.

Según la ley de California, los menores pueden dar su consentimiento para ciertos servicios de salud. En esos casos, los padres o tutores pueden tener acceso limitado o no tener acceso a la información relacionada, conforme a la ley.

Acuerdo organizado de atención médica

Las clínicas del Departamento forman parte de un acuerdo organizado de atención médica que incluye a los participantes de la Red de Información de Salud Comunitaria de Oregon, u OCHIN. Una lista actual de los participantes está disponible en www.ochin.org. Como asociado comercial, OCHIN proporciona tecnología de información y servicios relacionados, además de apoyar actividades de mejora de calidad. Por ejemplo, coordinan las actividades de revisión clínica en nombre de las organizaciones y participantes para establecer estándares de mejores prácticas y evaluar los beneficios clínicos que pueden derivarse del uso de sistemas electrónicos de registros de salud. Su información médica puede ser compartida con otros participantes cuando sea necesario para operaciones de atención médica dentro de este acuerdo.

Sus derechos respecto a su información médica

Usted tiene los siguientes derechos:

1. Derecho a inspeccionar u obtener una copia

Tiene derecho a inspeccionar y obtener una copia de la información médica que se utiliza para tomar decisiones sobre su atención. Debe presentar su solicitud por escrito a:

El Departamento de Salud del Condado de Monterey
1270 Natividad Rd
Salinas CA, 93906.

Si usted solicita una copia de la información, podemos cobrar una tarifa por los costos de copiado, envío por correo u otros suministros relacionados con su solicitud. Podemos negar su solicitud de inspeccionar y obtener una copia en ciertas circunstancias muy limitadas. Si se le niega el acceso a la información médica, usted puede solicitar que la decisión de negarle acceso a su expediente sea revisada. Otro profesional de salud autorizado, elegido por nosotros, revisará su solicitud y la denegación. La persona que realice la revisión no será la misma que negó su solicitud. Nosotros cumpliremos con el resultado de la revisión.

2. Derecho a solicitar correcciones Si usted considera que la información médica que tenemos sobre usted es incorrecta o incompleta, puede solicitar una corrección. Usted tiene el derecho de solicitarla durante todo el tiempo que la información sea mantenida por o para nosotros. Para solicitar una enmienda, su solicitud debe hacerse por escrito y presentarse al Departamento de Salud del Condado de Monterey, 1270 Natividad Rd, Salinas, CA 93906. Además, usted debe proporcionar una razón que respalde su solicitud. Podemos negar su solicitud de corrección si no está por escrito o si no incluye una razón que respalde la solicitud. Además, podemos negar su solicitud si usted nos pide enmendar información que:

- No fue creada por nosotros, a menos que la persona o entidad que creó la información ya no esté disponible para hacer la enmienda
- No forma parte de la información médica mantenida por o para nosotros
- No forma parte de la información que usted tiene derecho a inspeccionar y copiar
- Es correcta y completa

Incluso si negamos su solicitud de enmienda, usted tiene el derecho de presentar una declaración adicional por escrito, que no exceda las 250 palabras, con respecto a cualquier punto o declaración en su expediente que usted considere incompleto o incorrecto.

Si usted indica claramente por escrito que desea que dicha declaración forme parte de su expediente médico, la adjuntaremos a su registro y la incluiremos siempre que realicemos una divulgación.

3. Derecho a una contabilidad de divulgaciones

Usted tiene el derecho de solicitar una “contabilidad de divulgaciones”. Esta es una lista de las divulgaciones que hemos hecho de la información médica sobre usted, con excepción de nuestros propios usos para tratamiento, pago y operaciones de atención médica (como se describió anteriormente), y con otras excepciones conforme a la ley.

Para solicitar esta lista, usted debe presentar su solicitud por escrito al Departamento de Salud del Condado de Monterey, 1270 Natividad Rd, Salinas, CA 93906.

Su solicitud debe indicar un período que no podrá ser mayor de seis años y no puede incluir fechas anteriores al 14 de abril de 2003. También debe indicar en qué formato desea recibir la lista (por ejemplo, en papel o electrónicamente).

La primera lista que solicite dentro de un período de 12 meses será gratuita. Para listas adicionales, podemos cobrarle los costos de proporcionarle la lista. Le notificaremos sobre el costo y usted podrá retirar o modificar su solicitud antes de incurrir en dicho costo.

Además, le notificaremos, según lo exige la ley, si ocurre una violación de la seguridad de su información de salud protegida.

4. Derecho a solicitar restricciones

Usted tiene el derecho de solicitar una restricción o limitación en la información médica que usamos o divulgamos sobre usted para tratamiento, pago u operaciones de atención médica. También tiene el derecho de solicitar un límite en la información médica que divulgamos sobre usted a una persona involucrada en su atención o en el pago de su atención, como un familiar o amigo. Por ejemplo, usted podría solicitar que no usemos ni divulguemos información sobre los resultados de una prueba que se haya realizado.

No estamos obligados a aceptar su solicitud, salvo en ciertos casos. En particular, debemos aceptar su solicitud de restringir la divulgación de información a un plan de salud o compañía de seguros para fines de pago u operaciones de atención médica si usted, o alguien en su nombre (que no sea el plan de salud o aseguradora), ha pagado el servicio o artículo en su totalidad de su propio bolsillo.

Aun si usted solicita esta restricción especial, podemos divulgar la información a un plan de salud cuando sea necesario para su tratamiento.

Si aceptamos una restricción, cumpliremos con su solicitud a menos que la información sea necesaria para proporcionarle tratamiento de emergencia.

Para solicitar una restricción, usted debe presentar su solicitud por escrito al Departamento de Salud del Condado de Monterey, 1270 Natividad Rd, Salinas, CA 93906. En su solicitud, debe indicar:

1. Qué información desea limitar
2. Si desea limitar nuestro uso, divulgación o ambos
3. A quién desea que se apliquen los límites (por ejemplo, divulgaciones a su cónyuge)

5. Derecho a solicitar comunicaciones confidenciales. Usted tiene el derecho de solicitar que nos comuniquemos con usted sobre asuntos médicos de una manera específica o en un lugar

determinado. Por ejemplo, puede solicitar que nos comuniquemos con usted únicamente en su trabajo o por correo. Para solicitar comunicaciones confidenciales, debe presentar su solicitud por escrito al Departamento de Salud del Condado de Monterey, 1270 Natividad Rd, Salinas, CA 93906. No le pediremos la razón de su solicitud. Consideraremos todas las solicitudes razonables. Su solicitud debe especificar cómo o dónde desea ser contactado. También puede solicitar que nos comuniquemos con usted mediante métodos alternativos, como mensajes de texto o correo electrónico. Pregunte a nuestro personal para obtener más información.

6. Derecho a una copia impresa de este aviso.

Usted tiene el derecho de recibir una copia impresa de este aviso en cualquier momento. Puede solicitarnos una copia, incluso si ha aceptado recibir este aviso electrónicamente.

Puede obtener una copia de este aviso en nuestro sitio web: www.mtyhd.org, o en el Departamento de Salud del Condado de Monterey, 1270 Natividad Rd, Salinas, CA 93906.

También puede solicitar una copia impresa por correo escribiendo a:

MCHD Oficial de Privacidad

1270 Natividad Rd

Salinas, CA 93906

O llamando al 831-755-4018 o al 831-755-4743 (Español)

Cambios a este aviso

Nos reservamos el derecho de modificar este aviso. También nos reservamos el derecho de hacer que el aviso revisado o modificado sea aplicable a la información médica que ya tenemos sobre usted, así como a cualquier información que recibamos en el futuro.

Publicaremos una copia del aviso vigente en nuestras instalaciones. El aviso contendrá la fecha de vigencia en la primera página, en la esquina superior derecha.

Además, cada vez que usted se registre para recibir servicios de atención médica, le ofreceremos una copia del aviso vigente.

Quejas

Si usted considera que sus derechos han sido violados, puede presentar una queja ante el Departamento de Salud del Condado de Monterey o ante el Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos.

Para presentar una queja con nosotros, comuníquese con la Oficial de Privacidad, Shiba Sumeshwar, en:

MCHD Oficial de Privacidad
1270 Natividad Rd
Salinas, CA 93906
Teléfono: 831-755-4018 o 831-755-4743 (Español)
sumeshwarsd@co.monterey.ca.us

No se tomarán represalias en su contra por presentar una queja.

Otros usos de la información médica

Otros usos y divulgaciones de la información médica que no estén cubiertos por este aviso o por las leyes que nos aplican se realizarán únicamente con su autorización por escrito.

Si usted nos otorga autorización para usar o divulgar su información médica, puede revocar dicha autorización por escrito en cualquier momento.

Si usted revoca su autorización, dejaremos de usar o divulgar su información médica para los fines cubiertos por dicha autorización, excepto en la medida en que ya hayamos actuado basándonos en su permiso.

Usted entiende que no podemos retirar ninguna divulgación que ya se haya realizado con su autorización, y que estamos obligados a conservar los registros de la atención que le hemos proporcionado.